



SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVELLES, AÑO DE MIL
CCHOCIENTOS Y CUATRO.

d. Victoriano Planos, d. Fran. Xavier Rocafull,
 d. Lope Salcanzel; los Diputados del comun
 d. don Antonio Alcaraz, d. Leon Gabriel Lopez
 y los Jueces grab. y Personero d. Fran. Favor,
 y d. Francisco Leillas, por los citados d. Ciro Gar-
 cia y d. Justo Salafranca en dicho acto se quieto-
 no en razon de qual de los dos Señores havia
 de hazer de Decano en el presente Ayuntamiento,
 alegando cada uno respectivamente quantos
 tubos por conducente, sobre lo qual seleyó un
 mandado del S. Governador en el cavilo q.
 Presidio el dia de San Juan veinte y quatro
 Junio del año anterior, por cuenta protesta
 con igual motivo que hizo el Regidor d.
 Juan Vallejo, y tambien lo acordado por
 la Ciudad, y mandado llevar a efecto por
 el proprio S. Governador en Cavilo que
 tambien Presidio en el veinte y dos de Agosto
 del referido año, y en inteligencia de
 todos el citados d. Juan Bautista Beragals
 Presidente de Justicia mando que sobre
 dha. ocurrencia la Ciudad volviese
 y para cuyo efecto se entrase a Cavilo
 a excepcion de dichos Señores d. Justo Sala-
 franca y d. Ciro Garcia, quienes quedasen
 fuera, hasta que el dho. Ayuntamiento

